

**RESOLUCIÓN NO.012
(02 de Marzo de 2021)****"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ASISTENCIA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL DE LOS HONORABLES CONCEJALES DE SAN GIL, A LAS SESIONES ORDINARIAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2021"**

El Presidente del Concejo Municipal de San Gil – Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 004 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que, el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y llamado a lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias.
- b. Que el concejo municipal de San Gil, ante la situación pública, pandemia que afronta el país, expidió la Resolución Nro. 003 de Enero 6 de 2021 "Por medio de la cual se regulan las sesiones no presenciales en el concejo municipal de San Gil y se autoriza a los concejales para deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de manera no presencial en las sesiones ordinarias y extraordinarias hasta el 16 de enero de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el concejo municipal de San Gil, expidió la Resolución Nro. 005 de Enero 15 de 2021 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución 002, que declara la emergencia sanitaria y ambiental en el concejo municipal de SAN GIL – SANTANDER".
- d. Que el honorable Concejo Municipal de San Gil cumplió a cabalidad la asistencia a sesiones ordinarias durante el mes de febrero de 2021, y que se hace necesario efectuar el correspondiente reconocimiento a su asistencia para la cancelación de honorarios.
- e. Que la administración Municipal ha realizado el ajuste presupuestal para incremento de los honorarios de los Concejales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2075 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN VIGENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS CONCEJALES, SE ADOPTAN MEDIDAS EN SEGURIDAD SOCIAL Y SE PROMUEVE EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO".
- f. Que, La administración Municipal realizó el día de hoy transferencia electrónica a la cuenta del Concejo Municipal por el valor ajustado del presupuesto.
- g. Que, durante el periodo de sesiones ordinarias convocadas, se realizaron en total 17 sesiones y en virtud de lo anterior la Secretaria General del Concejo de San Gil procederá a liquidar los honorarios causados por asistencia comprobada de los honorables concejales por valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$215.730) cada sesión.
- h. Que La Secretaria General del Concejo de San Gil debe realizar el pago a los Honorables Concejales del retroactivo correspondiente a las cuatro (4) sesiones realizadas durante el mes de enero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la asistencia de los Honorables Concejales de San Gil a las sesiones Ordinarias realizadas durante el mes de febrero del año 2021, así:

Nro.	Nombre Honorable Concejal	Total sesiones a pagar
1	CIRO ALFONSO MORENO SILVA	17
2	HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ	17
3	EDISON RANGEL GUERRERO	17
4	FABIAN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS	17
5	CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS	17
6	JULIAN CAMILO VILLAR CHACON	17
7	ALVARO BUENO TAPIAS	17
8	JAIME JIMMY GARCÍA DIAZ	17
9	JOSÉ GREGORIO ORTIZ PEREZ	17
10	JOSÉ JULIAN VARGAS	17
11	RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA	17
12	JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS	17
13	PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA	17

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el pago del retroactivo correspondiente a las sesiones extraordinarias del mes enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el pago a los Honorables Concejales por la Asistencia a Sesiones, con la transferencia que realiza la Secretaría de Hacienda al Concejo Municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2.021)


JAIME JIMMY GARCÍA DÍAZ
Presidente


FABIAN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS
Primer Vicepresidente

CIRO ALFONSO MORENO SILVA
Segundo Vicepresidente


DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA
Secretaria